

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4391 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1075/2014, Nig número 48.04.2-14/032748, por auto de 22/12/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Arlan Garraioak, Sociedad limitada, Arlan, Sociedad Anónima y Coaral, Sociedad limitada, con CIF, CIF y CIF B95094934, A48107221 y B48279624, con domicilio en Calle Avanzada número 7, Erandio, Barrio Sangroniz, número 24, Loiu (Bizkaia) y Avenida Avanzada Errepidea, número 7, 48180 Erandio (Bizkaia).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por Eudita Cye Auditores, Sociedad Anónima, persona jurídica que garantiza la debida independencia y dedicación en el desarrollo de las funciones de administración concursal, quien designa a José Ramón Sánchez Serrano DNI 25689497S, con domicilio a efectos de notificaciones en la Calle Gran Vía, 12 ppal izda, email: admoncarlan@gmail.com.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 22 de diciembre de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A150004459-1